



## PEDIDO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Repartición: [SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO](#)

---

¿En qué consiste?

Solicitud para citar a las partes (empleado y empleador) a una audiencia de Conciliación por reclamo laboral.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

---

Destinatarios

-El trabajador o su apoderado .

-El empleador o su apoderado.

REQUISITOS

Documentación a presentar: Pedido de Conciliación.

En caso de que el empleado desee solicitar audiencia por medio de un representante legal, dicho abogado deberá dirigir a la Sec. de Estado de Trabajo con una Nota Escrita detallando en ella lo que puntualmente se reclama para ambos casos, el trabajador, se deberá concurrir provisto de toda la documentación vinculada al reclamo laboral.

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Ubicación

Informes, Orientación y Denuncias

Horario de atención

08 a 13 Hs

Referente

Jefe del Dpto de Conciliación: Dr. Gustavo L. Martucci

Dirección

Crisostomo Alvarez 158

Teléfono

381-4217526 - 381- 4218678. -

Correo Electrónico

trabajoyempleo@tucuman.gov.ar o consultasecretariadetramajo@gmail.com

Formularios y Documentos

- Solicitud de conciliación

MARCO LEGAL

- Ley 5650 Ley Provincial art.11 Inc.2
- Decreto 2380/88 Procedimientos

Observaciones

El interesado al presentar el pedido de Conciliación y debe confeccionarlo por duplicado en las oficinas de Mesa de Entradas. En este caso, el interesado presenta las copias en Mesa de Entradas de la Secretaría de Trabajo para iniciar el expediente que corresponde, y se queda con una copia

visada con el numero de expediente correspondiente. Tiempo de gestión: Aproximadamente 21 días hasta la audiencia.